DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11340
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOSIRE 4862578

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE COMUNIDAD
CAT	5	MOVIL	Contratada	
FECHA	9 de Enero de 2018	HORA	18:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 143 No 9- 55 Apto 301	ÁREA DIRECTA			1 Ha		
SECTOR	Cedro Narváez	POBLACIÓN ATENDIDA			4		
UPZ	13 – Los Cedros	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0222BDE y Otros	OFICIO REMISORIO			CR-29280		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: DAÑO MODERADO

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

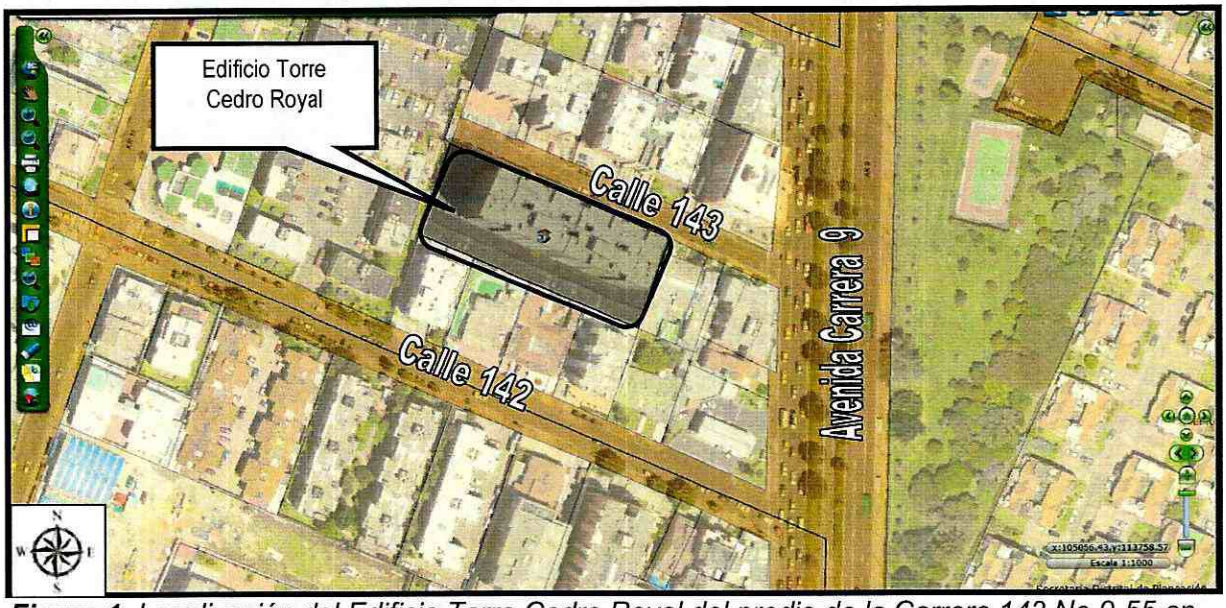


Figura 1. *Localización del Edificio Torre Cedro Royal del predio de la Carrera 143 No 9-55 en la Localidad de Usaquén*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio evaluado se emplaza el edificio Torre Cedro Royal que consta de 14 niveles, construido hace aproximadamente 7 años. La conformación estructural del edificio está basada en muros pantalla y placas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

En el apartamento 301 de la edificación, en el muro que se encuentra junto a la sala y que separa este espacio de un ducto, se presentó el desprendimiento de pañete, en un área aproximada al metro cuadrado; también se evidenciaron grietas con aberturas hasta del medio centímetro en la parte alta del mismo (Ver Fotografía 2).

Se realizó inspección visual al apartamento 401 evidenciando una fisura de tendencia vertical en el acabado de la dilatación existente entre dos muros que se encuentran cerca a la sala. También se realizó inspección visual al apartamento 201 evidenciando en el muro que se encuentra junto a la sala, una fisura de tendencia diagonal con abertura aproximada al milímetro en el acabado del mismo (Ver Fotografías 3-6).

Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados en el apartamento 301, esta un posible asentamiento súbito diferencial que sufrió el edificio y que se reflejo en dicho apartamento. Situación que no se puede corroborar con la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

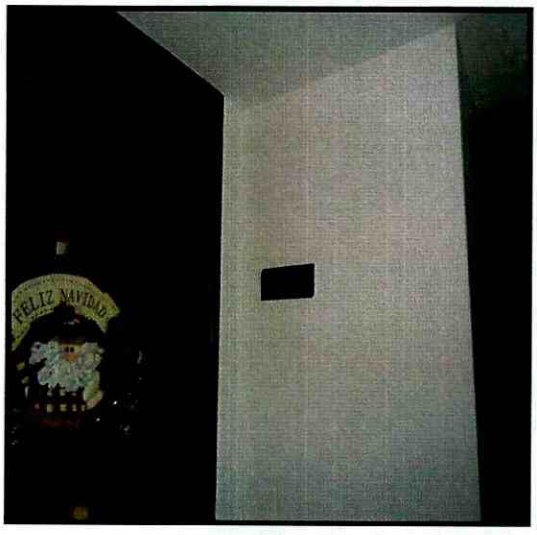


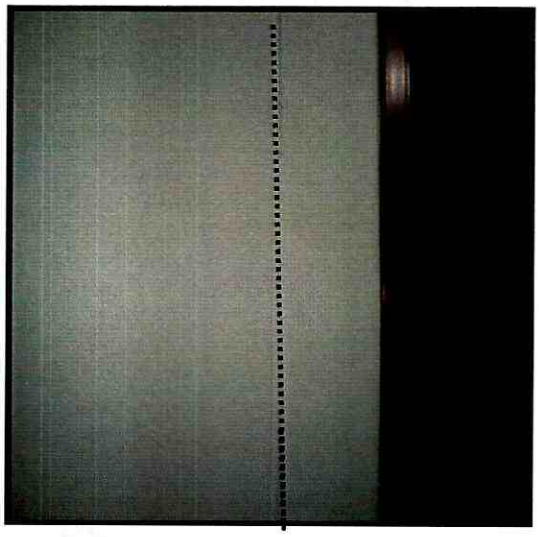
Fotografía 1 *.Edificio Torre Cedro Royal ubicado en el predio de la Calle 143 No 9- 55 en la Localidad de Usaquén*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 2 .*Desprendimiento del pañete y grietas en el muro que separa la sala con un ducto en el apto 301*





Fotografías 3 y 4. *Fisura vertical en el acabado de la dilatación de dos muros que se encuentran cerca a la sala del apartamento 401*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 5 y 6. *Fisura diagonal en el muro divisorio cerca a la sala del apartamento 201*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante nuevos asentamientos en el edificio Torre Cedro Royal, se pueden presentar colapsos de los mampuestos del muro que se encuentra junto a la sala y que presentó daños en el apartamento 301.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio Torre Cedro Royal localizado en el predio de la Calle 143 No 9-55.

- Solicitud de restricción de uso de la sala del apartamento 301 del edificio Torre Cedro Royal, mediante el Acta 0829 del 9 de Enero de 2018

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación Torre Cedro Royal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el apartamento 301.

- La funcionalidad de la sala del apartamento 301 de la Torre Cedro Royal, se encuentra comprometida en la actualidad, por riesgo de colapso del los mampuestos del muro donde se presentaron los daños.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de apartamento 301 del edificio Torre Cedro Royal, acatar la recomendación de restricción de uso de la sala, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro que se encuentra en este espacio y que presentó daños.

- A la administración de edificio Torre Cedro Royal y a los responsables del apartamento 301, adelantar las acciones de reparación del muro que presentó daños, con la ayuda de persona idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la edificación Torre Cedro Royal, determinar las causas por las cuales se presentó el daño en el apartamento 301, por medio de un estudio detallado de ingeniería que incluya la eficiencia del funcionamiento de su cimentación.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático